

social y notificación al Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El Administrador único, señor Iturbe convocó a la Junta el 16 de diciembre, comparecidas todas las partes en dicho día el Administrador se negó a celebrarla por falta de asistencia del señor Notario, cuya presencia había sido solicitada por parte de algún socio minoritario con fecha 5 de diciembre, que el Administrador no presentó al Notario hasta el día anterior a la Junta, el Notario de Amorebieta, señor Morillo Fernández, ante la falta de previsión, indicó la imposibilidad de acudir a la Junta, y el posible sustituto que localizó la parte solicitante, el Notario de Bilbao señor Martínez Lozano intentó ponerse en contacto telefónico con el señor Administrador para mostrarle su disponibilidad, sin poder conseguirlo aun dejando mensajes en su contestador.

Segundo.—Una vez suspendida no se convocó para otro día, y con fecha 22 de diciembre, se le requirió nuevamente para la convocatoria de una nueva Junta general extraordinaria, con el orden del día propuesto, solicitud que hasta la fecha no ha recibido contestación.

#### Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que el Administrador de la sociedad limitada laboral Láser Tridimensional no ha atendido al requerimiento notarial que se le hizo por don Javier Morillo Fernández a fin de que convocaran una Junta general extraordinaria de la sociedad, con el orden del día que en dicho requerimiento se expresaba, a pesar de que eran titulares de acciones que representaban, al menos, el 5 por 100 del capital social, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá convocarse judicialmente dicha Junta con el orden del día que se hizo constar en el requerimiento notarial practicado al efecto, nombrándose para presidir dicha Junta a don Dionisio Iturbe Barrenechea, Administrador único.

#### Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad laboral limitada Láser Tridimensional, previa audiencia al Administrador único de la sociedad y con el cumplimiento de todos los trámites legales pertinentes con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 1999, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser discutidos y, en su caso, aprobados.

Segundo.—Ampliación del resultado negativo del ejercicio.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Cuarto.—Cambio del órgano de administración. Elección del Consejo de Administración y nombramiento de cargos o, en su caso, remoción del actual Administrador único y nombramiento del nuevo.

Quinto.—Nombramiento de Director Gerente.

Sexto.—Proceso económico de la sociedad según la contabilidad cerrada al 30 de noviembre de 2000.

Séptimo.—Acuerdo de uso de servicios entre las sociedades «Laskort, Sociedad Limitada», «Técnicas de Plegado y Soldadura, Sociedad Limitada» y «Láser Tridimensional, Sociedad Limitada Laboral».

Octavo.—Otorgamiento de poderes para la gestión de la sociedad.

Noveno.—Modificación de los Estatutos sociales, en su caso, en su artículo 5.º, relativo al I capital social, y notificación al Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas así como pedir la entrega o el envío gratuito de esos documentos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El Administrador único ha incumplido su obligación de convocarla para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le requirió notarialmente al efecto, por lo que solicitaban se convocara judicialmente. La Junta se celebrará en Láser Tridimensional, Pabellón Industrial de Igorre número 4-D, en Igorre, el día 30 de marzo, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Dionisio Iturbe Barrenechea, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al Administrador de la sociedad para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de treinta días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en términos de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de doña María Begoña Beobide Echebarria y Leire Arias Beobide se expide la presente en Durango (Vizcaya), a 28 de febrero de 2001.

Igorre, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único.—11.992.

#### LUNKE NAVARRA, S. A.

El Administrador solidario convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el hostal «Alaiz», sito en Beriain (Navarra), carretera Zaragoza, kilómetro 9, el día 31 de marzo de 2001, a las doce horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2000, así como la distribución del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informe previsto en dicho artículo y cualquier otro que legalmente corresponda, relativos a los puntos del orden del día.

Beriain, 12 de marzo de 2001.—El Administrador solidario.—11.986.

#### MALLORCOTEL, S. A. (Sociedad escindida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Mallorcotel, Sociedad Anónima», de 6 de marzo de 2001, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2000, y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a dos sociedades de nueva creación «Mallorcotel, Sociedad Anónima», y «Los Laureles Verdes, Sociedad Limitada», a título universal.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Consejo de Administración de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Margarita, 6 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Damián Morey Perelló.—10.804.  
y 3.ª 15-3-2001

#### MICRO-ELECTRONICS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 3 de abril de 2001, a las dieciséis horas, en Barcelona, calle Manacor, número 1, torre 2.ª, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que tienen relación con el orden del día.

Barcelona, 5 de marzo de 2001.—La Administradora, Olga Zobel Burgos.—11.334.

#### NAVAL PASAIA, S. L.

(en lo sucesivo),

#### ASTILLEROS DE PASAIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### ASTI HOLD, S. A.

#### ASTILLEROS DE PASAIA, S. A.

#### ASTILLEROS ONDARTXO, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de accionistas y socios de las tres compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 5 de marzo de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Naval Pasaia, Sociedad Limitada» a «Astihold, Sociedad Anónima», «Astilleros Pasaia, Sociedad Anónima», y «Astilleros Ondartxo, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir